

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y ss. de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por Comisión Técnica de Urbanismo de Badajoz en sesión de 18 de noviembre pasado,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Vicente de Alcántara. Zona: Terrenos Saviera.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º
El Presidente,
ALFONSO DURAN ORDOÑEZ

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Eljas»

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de agosto de 1993, así como el Informe-Propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58, de 23/07/92),

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa M. JOCA, S.A., por la cantidad de siete millones ochocientas cincuenta mil pesetas (7.850.000 Ptas).

Mérida, 2 de septiembre de 1993.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, sobre información pública en expediente de estudio de detalle referido al suelo urbano, en el área delimitada por las Unidades de Ejecución 25-A y 25-B del P.G.O.U.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por D. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, referido al suelo urbano, en el área delimitada por las Unidades de Ejecución 25-A y 25-B del P.G.O.U. de Olivenza.

Durante el Plazo de quince días contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el D.O.E. podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo establecido por el art. 117-3 del Texto Refun-

dido de la Ley del Suelo en relación con el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Olivenza, 30 de julio de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 12 de agosto de 1993, por el que se hace pública la contratación mediante concurso público, de la obra I 10/GE/93, de Pavimentación y Dotación de Servicios

Por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el